

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 194

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón LOJA el **17/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CIVILCITECSAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CIVIL TECNICA SALINAS RIOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.111 de 31/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CIVILCITECSAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CIVIL TECNICA SALINAS RIOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 31 MAYO 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7427437
 Nro. Trámite 7.2012.94
 JCR/

RAZON.- Siento por tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja en su Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-Loja, 5 de Junio del 2012.-

Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**DOY FIEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO
SC.DIC.L.12. 194 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA,
QUE ANTECEDE de fecha 31 de mayo del 2012.-**

Zumbi, siete de junio del dos mil doce. ✓

Tania Rengel S. de O.
DRA. TANIA RENGEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZUMBI - ZAMORA CHINCHIPE

